

FECHA :	03 DE DICIEMBRE 2018	CONTRATO No.: 24970	
TIPO DE ENTREGA:	SEGUN ANEXO	VIGENCIA HASTA: 31/12/2019	
NOMBRE OFERTA:	SERVICIOS DE MENSAJERÍA PARA EL BCR DURANTE EL AÑO 2019		
PRODUCTO :	CORREO Y MENSAJERÍA		
UNIDAD :	SERVICIOS	ORIGEN : Nacional	
CANTIDAD :	1.00	PRECIO UNITARIO US\$:	19,170.000000
PLAZO DE ENTREGA :	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO :	12 DIAS HABLES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
No. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
No. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO :	US\$	19,170.00	
COMISION DE LA BOLSA:	US\$	95.85	US\$ 95.85
IVA S/COMISION BOLSA:	US\$	12.46	US\$ 12.46
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	US\$	2,492.10	
TOTAL :	US\$	21,770.41	US\$ 108.31
OBSERVACIONES :	MONTO NEGOCIADO NO INCLUYE NINGÚN TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO. ESTO DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO. -- OFERTA DE COMPRA 111 --		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORREO



**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

Nombre de oferta	"SERVICIOS DE MENSAJERÍA PARA EL BCR DURANTE EL AÑO 2019"
Producto	SERVICIO DE MENSAJERÍA
Institución	BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Precio	Según anexo (Fondos propios)
Cantidad	Ver SECCIÓN: CONDICIONES DE COMPRA
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. • Banco Central de Reserva de El Salvador que en lo sucesivo se denominará BCR.
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en SECCIÓN: CONDICIONES DE COMPRA.
Origen	Nacional
Fecha, horario y lugar de entrega	<p>1. Plazo del servicio: 12 meses contados a partir del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>2. Lugar de entrega: según lo detallado en el numeral 3 de la SECCIÓN: CONDICIONES DE COMPRA</p> <p>3. El administrador del contrato levantará acta de recepción de los servicios a satisfacción de forma mensual de acuerdo con lo proporcionado en dicho plazo.</p> <p>La modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberá ser solicitada por escrito a BOLPROS, con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha originalmente pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p> <p>Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2.5 % + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Garantías.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p>



B

**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

	<p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.</p> <p>En el caso que el proveedor incumpla o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, el Cliente Comprador podrá aplicar una penalización del 0.1 % sobre el monto mensual contratado siempre y cuando se compruebe que el incumplimiento se deba a negligencia por parte del proveedor o sus designados.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en Tesorería del BCR, a nombre del Banco Central de Reserva de El Salvador, ubicada en el Edificio del BCR, 1era. Calle Poniente y 7ma. Avenida Norte, San Salvador, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, en este caso el proveedor presentará nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el Banco procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS INCUMPLIDOS</p> <p>En caso que los servicios sean incumplidos, después de tres cobros de penalización, la USI/BOLPROS deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por el servicio no realizado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

	<p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y el puesto de bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>La facturación autorizada para este proceso es la <u>facturación directa</u>.</p> <p>La Institución Compradora realizará los pagos al proveedor a través de cuotas iguales mensuales, vencidas y sucesivas, siempre y cuando no tenga penalizaciones para aplicar; previa presentación al Administrador del Contrato del Banco de la documentación requerida a continuación:</p> <p><u>Toda la documentación deberá ser presentada los primeros 5 días hábiles de cada mes.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comprobante de Crédito Fiscal original y triplicado a nombre del Banco de Central de Reserva de El Salvador; el triplicado deberá estar firmado y sellado por el Jefe del Depto. De Servicios Generales, de acuerdo con lo establecido al Art. 114 del Código Tributario literal a). b) Nota emitida por parte del proveedor debidamente firmada y sellada en la cual debe detallar el número de cuenta y Banco para realizar el respectivo pago, o en su defecto que lo indique en el mandamiento de pago. (Anexo No. 5) c) Copia del contrato. d) Acta de recepción original firmada y sellada a entera satisfacción de la Institución Compradora. <p>El pago se hará efectivo 12 días hábiles después de haber obtenido el respectivo quedan.</p> <p>Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega por el monto total del contrato, para poder llevar a cabo el finiquito del mismo, para lo cual el puesto de bolsa vendedor estará enviando a la USI copias de las facturas de cobro mensuales.</p> <p>La institución compradora y la USI deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el puesto de bolsa vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa la orden de entrega firmadas y selladas por la institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la institución compradora.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR Al siguiente día hábil de cerrado el contrato, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. en la USI el ANEXO No. 4. 2. El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.



7

**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

	<p>3. El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han establecido en la presente oferta, y alcanzar el puntaje mínimo requerido para pasar a la rueda de negociación.</p> <p>4. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver Anexo No. 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de contrato hasta el 31 de diciembre de 2019
Prórrogas y adendas al contrato	Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo a los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. No se aceptarán solicitudes de prórrogas al plazo de entrega del servicio.

SECCIÓN: CONDICIONES DE COMPRA

1. ANTECEDENTES

El Banco Central de Reserva, cuenta con un proceso de los Servicios de Mensajería para el año en curso, el cual es fundamental para el cumplimiento de los objetivos de procesos de apoyo y estratégicos del Banco, por lo que se requiere contratarlos cada año.

2. OBJETO DEL SERVICIO

El Banco Central de Reserva de El Salvador, requiere contratar el proceso de los Servicios de Mensajería para el año 2019.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En el desarrollo de las funciones del Banco y de las diferentes unidades requieren que se cuente con los Servicios de Mensajería, que cumplan con las características técnicas solicitadas en la Oferta en firme, este servicio es de vital importancia para las 4 edificaciones del Banco las cuales se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones:

- Edificio JP11: Alameda Juan Pablo II y 17 Avenida Norte,
- Edificio Centro: 1ª. Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Norte, sobre la 1ª. Calle Poniente.
- Museo y Biblioteca "Luis Alfaro Durán": 2ª Calle Oriente No. 225; todos de San Salvador,
- Centro de Recreación y Deportes: Carretera al Puerto de La Libertad, km. 10 ½, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo anterior, se vuelve indispensable el proveer de este servicio a la institución

4. PRECIOS BASE

ITEM	DESCRIPCION
1	Correo y Mensajería



**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

5. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA PRESENTAR CON LA OFERTA TÉCNICA:

Todos los documentos de las ofertas deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

a) Documentos Administrativos/Legales

- 1) Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- 2) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 3) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio de la Sociedad según la Escritura de Constitución, y vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 5) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 6) Solvencias originales o electrónica de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
- 7) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 8) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Anexos No. 1 y 2). Para el Anexo No. 2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- 9) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Anexo No. 3).
- 10) Documentos legales certificados por Notario, que se detallan a continuación

Personas Jurídicas:

- a) Escritura de Constitución, modificación o pacto íntegro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.
- d) Credencial vigente del nombramiento de representante legal o poder con facultades para ofertar y contratar.

Empresas de Personas Naturales:

- e) Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- f) Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- g) NIT y DUI, pasaporte o carné de residente del propietario de la empresa.



ANEXO DE CONTRATO 24970, OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018

Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento, el banco solicitará el envío de este, si después de dicha solicitud no lo presenta en plazo y forma requerida la oferta técnica no se tomara en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.

La documentación legal que podrá ser subsanada será la siguiente:

- 1) Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- 2) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos #1 y 2). Para el formato #2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- 3) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Formato #3).
- 4) Documentos legales certificados por Notario, que se detallan a continuación:
Personas Jurídicas:
 - a) Escritura de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
 - b) NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
 - c) NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.
 - d) Credencial vigente del nombramiento de representante legal o poder con facultades para ofertar y contratar.Empresas de Personas Naturales:
 - a) Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
 - b) Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
 - c) NIT y DUI, pasaporte o carné de residente del propietario de la empresa.

En ese sentido, los documentos legales que **NO** podrán subsanarse serán los siguientes:

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio de la Sociedad según la Escritura de Constitución, y vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 5) Solvencias originales o electrónica de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSAF), vigente a la fecha de presentación de la oferta.



ANEXO DE CONTRATO 24970, OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018

6. CONTRATACIÓN

La contratación será total de la siguiente manera:

Si el proveedor que oferta los dos ítems descritos en la oferta técnica alcanza o supera la evaluación técnica mínima de 90% requerida por el Banco en cada numeral, podrá pasar a la rueda de negociación.

7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La supervisión de los servicios requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato designado por el Banco, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de todas las condiciones de compra, contenidos en la Oferta en firme y contrato.

Para tal efecto, será el Técnico de Administración de Consumibles y Técnico de Mensajería, ya que poseen los conocimientos técnicos y la experiencia necesaria, para firmar actas de recepción y otros relacionados sobre los servicios a contratar.

8. SANCIONES

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

9. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El servicio de mensajería contratado para el año 2019 deberá ser atendido bajo las especificaciones siguientes:

Contenido para Ofertar y servicios requeridos para 2019:

Servicio de Mensajería para BCR durante el año 2019

a) Ubicación de los edificios:

- Edificio JPIL: Alameda Juan Pablo II y 17 Avenida Norte,
- Edificio Centro: 1ª. Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Norte, sobre la 1a. Calle Poniente.
- Museo y Biblioteca "Luis Alfaro Durán": 2ª Calle Oriente No. 225; todos de San Salvador,
- Centro de Recreación y Deportes: Carretera al Puerto de La Libertad, km. 10 ½, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo anterior, se vuelve indispensable el proveer de este servicio a la institución

b) Para cada uno de los ítems:

- I. REQUERIMIENTOS BCR.
- II. Condiciones Especiales de Cumplimiento
- III. Condiciones Generales de Cumplimiento
- IV. Condiciones Administrativas

FORMA DE CÓMO SE VALIDARÁ EL CUMPLIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE LOS PORCENTAJES:

- El cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada será la base para asignar los puntajes correspondientes detallados para cada uno de los numerales.



**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

- La asignación de los puntajes de la evaluación está detallada en cada uno de los numerales, los cuales totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar como mínimo el 90% en la evaluación técnica, para que puedan pasar a la rueda de negociación.
- En toda consulta que se haga al oferente, si éste no aclara lo solicitado, será penalizada la oferta en el ítem y numeral correspondiente.
- No se aceptarán ofertas alternas u opcionales.

OTRAS CONSIDERACIONES.

A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS:

El ofertante deberá presentar en la oferta técnica los siguientes cuadros de cumplimiento de especificaciones técnicas y condiciones especiales, indicando SI/NO en cada fila correspondiente.

I	REQUERIMIENTOS BCR Servicio de Mensajería para BCR durante el año 2019	Cumplimiento (SI / NO)	Porcentaje y método de Evaluación de oferta técnica. 30%
1	Servicios de Mensajería para el BCR durante el año 2019, por medio de 3 mensajeros a tiempo completo, de acuerdo a las rutinas y funciones de acuerdo con el siguiente detalle:		



**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

<p>1. 1</p>	<p>Distribución de mensajeros para la atención de rutas:</p> <p>Los mensajeros deberán repartir diariamente la correspondencia que genere el Banco, la cual les será entregada para ser distribuida por medio de rutas, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>a) Un mensajero distribuirá la correspondencia de la ruta "interna" entre las 3 edificaciones del Banco Central de Reserva, ubicadas en los siguientes domicilios de San Salvador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edificio BCR JP II: Alameda Juan Pablo II y 17 Avenida Norte, - Edificio BCR Centro: 1ª Calle Poniente y 7ª Avenida Norte; y - Museo y Biblioteca Luis Alfaro Durán: 2a. Calle Oriente No. 225. <p>b) Dos mensajeros distribuirán la correspondencia de la ruta "externa", en el área metropolitana de San Salvador y sus periferias: Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán, San Marcos, Mejicanos, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Apopa, Ilopango, Soyapango y Ciudad Delgado, siempre y cuando no represente peligro por la delincuencia para el personal de mensajería, para lo cual el Administrador de Contrato del Banco hará la evaluación correspondiente. Entre la correspondencia que será entregada en estas rutas, se encuentran las notificaciones efectuadas por las diferentes áreas del Banco a proveedores o interesados en general. Las rutas serán rotadas entre los tres mensajeros.</p>		<p>Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido que comprend en los numerales del 1 al 2.3, con lo cual se asignará el 30%; caso contrario, se penalizará con 0%</p>
<p>1. 2</p>	<p>Lugar, días y horarios de trabajo:</p> <p>Los mensajeros deberán presentarse a laborar diariamente en el local de la Recepción y Despacho de Correspondencia, ubicado en la planta principal del edificio Juan Pablo II del Banco Central de Reserva, en donde el Administrador de contrato o el empleado del BCR encargado de la correspondencia, les coordinará las rutas.</p> <p>El horario de trabajo será de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., con un intermedio para el almuerzo de 45 minutos, a excepción de los días de asueto reconocidos oficialmente y que el Banco no labore; sin embargo, el Banco podrá variar el horario y días de acuerdo a sus necesidades, que podrán incluir días de asueto en los que, por motivos de laborar algunas unidades del Banco, se requiera de los servicios de mensajería cuando lo estime necesario. Dichos cambios o variaciones serán notificadas por el Administrador del Contrato del Banco mediante correo electrónico, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación</p>		



B

**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

1. 3	<p>Responsabilidad de entrega de correspondencia: La correspondencia que el encargado del Banco entregue diariamente a los mensajeros para su distribución, será responsabilidad del mensajero de entregarla a sus destinatarios el mismo día</p>		
1. 4	<p>Devolución de acuses de recibidos y entregas: Al finalizar el horario de trabajo o a primera hora hábil del día siguiente, los mensajeros entregarán los acuses de recepción y entrega de la correspondencia con la fecha, firma completa y sello, colocados por el destinatario al encargado de la correspondencia del Banco.</p>		
1. 5	<p>Otras Responsabilidades de los mensajeros: El servicio incluirá la preparación de la correspondencia que el Banco requiera trasladar a las oficinas de Correos de El Salvador, lo cual requerirá que los mensajeros clasifiquen, pesen y estampen sellos a la correspondencia, hacer los paquetes para su traslado y realizar el trámite de pago que requiere la Dirección General de Correos de El Salvador para efectuar dichos envíos.</p> <p>Eventualmente se les podrá solicitar apoyo en las labores de recepción y despacho de documentos de la Unidad de Correspondencia del Banco, a solicitud del Administrador del Contrato.</p>		
2	<p>Requisitos que deberán cumplir los mensajeros designados por el proveedor para prestar los servicios requeridos en el numeral 1.</p>		
2. 1	<p>Acreditaciones y Experiencia requerida: Se solicita que el personal designado por el suministrante cumpla con las acreditaciones y experiencia siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Licencia vigente para conducir motocicleta; ▪ estudios mínimos de bachillerato; ▪ y experiencia de 3 años como mínimo. <p>Para verificar el cumplimiento de los requisitos antes mencionados, el Administrador de Contrato designado por el Banco solicitará al suministrante en los primeros 5 días hábiles posteriores al cierre del contrato, la entrega de los Currículums de los 3 mensajeros asignados al servicio, en donde se describa los estudios realizados y la experiencia de otros trabajos en el que incluya mensajería, así como también que anexe fotocopia de la Licencia de conducir vigente otorgada por el Viceministerio de Transporte para conducir motocicleta. En caso de que no se pueda verificar el cumplimiento de lo requerido, el suministrante deberá sustituirlo a más tardar al día siguiente hábil del servicio, por otra persona que cumpla estos requisitos</p>		



**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

<p>2. 2</p>	<p>Presentación y atención de los mensajeros: Los mensajeros, deberán tener buena presentación y el oferente deberá proporcionarles uniforme (Camisa y Pantalón), el cual deberá estar en buenas condiciones, que incluya logotipo de la empresa para la cual trabajan. Los costos de dichos uniformes deberán ser absorbidos por la empresa. Asimismo, deberán atender a los usuarios bajo el concepto de "servicio al cliente", es decir, que sean amables, serviciales, responsables y ágiles en el servicio.</p>		
<p>2. 3</p>	<p>Resultados de exámenes de salud: El suministrante contratado se compromete a presentar originales de los siguientes resultados de exámenes de salud: pulmones, sangre, heces y orina.</p> <p>Para verificar lo anterior, la empresa contratada, deberá entregar en los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, resultados de exámenes: general de heces, general de orina y Hemograma de cada uno de los empleados que asignarán para prestar los servicios en esta Institución, estos exámenes deberán haber sido realizados en ese mismo mes. Al mismo tiempo en caso de sustitución de personal durante la ejecución del contrato (previa autorización del Administrador del Contrato del Banco, el personal que se presente como nuevo a la institución, deberá realizar los exámenes y presentarlos en un máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su incorporación. Los costos de los exámenes son por cuenta de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que los exámenes determinen algún problema de salud, los médicos del Banco determinarán el periodo para que el empleado vuelva a presentar sus exámenes. Si después del periodo estipulado los nuevos exámenes no son satisfactorios y de acuerdo a recomendación de los médicos del Banco, la empresa tendrá que sustituir al empleado previa autorización del administrador de contrato del Banco.</p>		
II – CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO			
<p>No.</p>	<p align="center">REQUERIMIENTOS BCR Servicio de Mensajería para BCR durante el año 2019</p>	<p align="center">Cumplimiento (SI / NO)</p>	<p align="center">Porcentaje y método de Evaluación de oferta técnica. 40%</p>



B

**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

1	<p>Implementos y equipo de trabajo: La empresa deberá proporcionar a cada uno de los mensajeros los siguientes implementos para proporcionar el servicio en forma satisfactoria: Motocicleta en buen estado para proporcionar el servicio; Capa para protegerse de la lluvia; Carterón impermeable para la ruta externa; y Mochila tipo alpina para la ruta interna. Los costos de dichos implementos deberán ser absorbidos por la empresa, es decir no deberá trasladar cobro alguno a sus designados y deberán presentarse el primer día hábil de inicio del contrato.</p>		
2	<p>Comunicación de Mensajeros con Administrador de Contrato: La empresa deberá proveer 1 celular que incluya saldo para llamadas o radios de telecomunicación para cada uno de los mensajeros que cubran la ruta externa, si el medio de comunicación es un radio de telecomunicación deberá entregar 1 aparato al administrador de contrato, con el propósito de que exista comunicación entre ambas partes, el costo de dichos implementos y servicios deberán ser absorbidos por la empresa, es decir no deberá trasladar cobro alguno a sus designados.</p>		
3	<p>Cobertura de Gastos por uniforme e implementos de equipo de trabajo: La empresa deberá cubrir los gastos de los uniformes, implementos y equipos de trabajo, sin tener que cargarlos a los sueldos de los empleados.</p>		
4	<p>Reintegro de gastos: En caso de daños o perjuicios ocasionados al Banco, debido a extravío de correspondencia por parte de los mensajeros, el proveedor deberá reintegrar los gastos en que incurra el Banco por recuperar la información, previo análisis del Departamento de Servicios Generales y con el visto bueno del Administrador del Contrato del Banco.</p>		
5	<p>Orden y limpieza en la entrega: El proveedor deberá garantizar que la correspondencia entregada a los mensajeros para su distribución, llegue a su destino en perfecto estado, es decir limpia y sin maltrato (corrugada).</p>		
6	<p>Supervisión del proveedor: El proveedor contratado deberá efectuar una supervisión constante sobre el servicio que está prestando al Banco a través de los mensajeros designados, debiendo mantener un contacto directo con el Administrador de Contrato del Banco. Para tal efecto, una vez firmado el contrato el proveedor deberá comunicar por medio de correo electrónico o carta, el nombre y número telefónico del Supervisor que designará para que sea el enlace, al menos 2 días hábiles antes del inicio del contrato</p>		



**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

7	<p>Gastos de estacionamiento: Los gastos en que incurran los mensajeros en concepto de estacionamiento en los lugares donde este no sea proporcionado y que deban ser utilizados para la entrega de correspondencia, deberán ser cubiertos por la empresa contratada.</p>		
8	<p>Cumplimiento requisitos patronales: El proveedor deberá cumplir con la normativa legal vigente relacionada con los aspectos laborales del personal que se designe, como: el pago de al menos el salario mínimo urbano vigente, prestaciones de ISSS, AFP, vacaciones y aguinaldo. El Banco se reservará el derecho de verificar su cumplimiento durante la vigencia del servicio y en caso de encontrar incumplimiento se procederá conforme a la Normativa BOLPROS</p>		
9	<p>Sustitución de personal durante la vigencia del contrato: En caso de sustitución por un período mayor a 15 días calendario, de los mensajeros designados a tiempo completo, el proveedor deberá remitir con un día de anticipación el currículum de la persona que lo sustituirá, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos. Cuando las ausencias de los mensajeros sean menores a 15 días por incapacidades u otros motivos, deberán ser sustituidos temporalmente por otro mensajero que cumpla con los mismos requisitos, en un período mínimo de 3 horas después de reportada la necesidad; caso contrario, se considerará como día no laborado. En caso de incumplimiento se aplicará lo establecido en la Normativa BOLPROS.</p> <p>Cuando se compruebe anomalías en la recepción del servicio como: desvío de la ruta asignada, entrega de la correspondencia en el turno asignado, realizar actividades no propias del Banco dentro de los horarios establecidos imputables a los mensajeros designados el administrador de contrato informará al suministrante de dichos incumplimientos, esto será motivo para solicitar la sustitución correspondiente. El suministrante dispondrá de un máximo de 1 día hábil después de notificado para sustituir al designado, todo lo anterior se hará constar en acta. Si el proveedor no subsana los defectos, se aplicará lo dispuesto en la Normativa BOLPROS.</p> <p>En el caso que el mensajero designado por el proveedor no pueda brindar el servicio contratado, por causas no imputable a él, es decir por caso fortuito o fuerza mayor (por ejemplo, desperfectos mecánicos en su moto), el proveedor contratado dispondrá de 2 horas para solventar el problema, lo cual será verificado por el Administrador del Contrato del Banco en forma inmediata.</p>		



B

**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

II – CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO																		
No.	REQUERIMIENTOS BCR Servicio de Mensajería para BCR durante el año 2019	Cumplimiento (SI / NO)	Porcentaje y método de Evaluación de oferta técnica. 30%															
10.	<p>Condiciones de Cumplimiento: La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir con las condiciones indicadas en todos los numerales de Romanos III y IV.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 18% ; caso contrario, se penalizará con 0%															
EN NUMERAL 10 SE DETALLA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A SER EVALUADO POR EL BANCO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR EL OFERENTE EN LOS ESPACIOS INDICADOS EN ESTE FORMULARIO.																		
<p>Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el suministrante, deberá completar la información solicitada en la tabla abajo detallada, relacionada con los datos de 2 clientes diferentes a quienes el oferente les haya suministrado servicios de mensajería, similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, las cuales deben haberse efectuado en cualquiera de los años del 2012 hasta la fecha de presentación de ofertas, a quienes se les podrá contactar.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Nombre de los clientes</th> <th style="width: 20%;">Descripción del servicio efectuado</th> <th style="width: 15%;">Año de ejecución</th> <th style="width: 25%;">Contacto (Nombre del encargado de recibir el servicio o quien pueda dar referencia)</th> <th style="width: 20%;">Número de teléfono de la persona Contacto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Nombre de los clientes	Descripción del servicio efectuado	Año de ejecución	Contacto (Nombre del encargado de recibir el servicio o quien pueda dar referencia)	Número de teléfono de la persona Contacto											<p>Si se presentan y validan 2 clientes diferentes a los que se les haya brindado servicios de mensajería en cualquiera de los años solicitados = 12%;</p> <p>Si presenta y valida 1 cliente que se le haya brindado servicios de mensajería, en cualquiera de los años solicitados = 6%.</p> <p>Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo con el servicio requerido y años solicitados, se evaluará con 0%.</p>
Nombre de los clientes	Descripción del servicio efectuado	Año de ejecución	Contacto (Nombre del encargado de recibir el servicio o quien pueda dar referencia)	Número de teléfono de la persona Contacto														
<p>En el caso que la empresa ofertante haya proporcionado servicios de mensajería para el Banco Central de Reserva en el período antes indicado, podrá incluirlo entre los clientes que se solicita completar en la tabla anterior y se evaluará en las mismas condiciones que los demás.</p> <p>Se validará la información cuando se presente de acuerdo con lo requerido por el Banco; caso contrario, dicha información podrá ser verificada mediante llamada telefónica o visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará constar en acta de verificación de la experiencia.</p>																		
TOTAL, DE EVALUACIÓN			100%															



**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

III – CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO	
1	<p>Plazo y horario: El plazo del servicio será a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, en horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. El horario y días laborales podrán cambiar conforme a las necesidades del Banco cumpliendo con la cantidad de horas establecidas legalmente.</p>
2	<p>Seguridad interna del Banco: Para la autorización de ingreso a las instalaciones del Banco por parte del proveedor, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco.</p> <p>Para ello, a más tardar 10 días hábiles después de la firma del contrato, el proveedor deberá enviar carta dirigida al Administrador del Contrato del Banco, en la que detalle el personal que se asignará para la ejecución de las actividades para el edificio, anexando de cada empleado: Solvencia de la PNC, Constancia de antecedentes Penales, una fotocopia legible de DUI y el DUI original.</p> <p>Posteriormente a la presentación de estos documentos, se les comunicará para presentarse a la oficina del Departamento de Seguridad Bancaria, ubicada en el Edificio Centro del BCR, en la 1ª. Calle Poniente y 7ª. Avenida Norte, para efectuar el trámite de afiliación respectivo.</p> <p>En lo posible se deberá mantener el mismo personal de trabajo registrado; en caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada se podrá hacer sustitución de personal, el cual deberá cumplir con los requisitos de experiencia exigidos, para lo cual se deberá enviar una nota dirigida al Administrador del Contrato del Banco, manifestando el nombre del sustituto y seguir lo dispuesto al proceso de afiliación descrito anteriormente.</p> <p>El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo, portando siempre su carné de trabajador eventual. No estará permitido movilizarse en otras áreas del Banco.</p>
IV – CONDICIONES ADMINISTRATIVAS	
<p>A continuación, se listan aspectos administrativos de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 9 de las Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con sus especificaciones técnicas.</p>	
1	<p>Vigencia de precios: El proveedor se compromete a mantener su oferta, durante el período que tarde la contratación por medio de BOLPROS a partir de la fecha de recepción de la misma en el BCR. De igual forma el proveedor se compromete a mantener los precios contratados durante el plazo del contrato.</p>
2	<p>Recepción y forma de pago del servicio: El pago procederá después de haber recibido los servicios en forma mensual, mediante acta de recepción a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, Comprobante de Crédito Fiscal emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a) cuya copia en Triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, anexando acta de recepción original y fotocopia del contrato BOLPROS y sus anexos.</p> <p>El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad.</p>



B

ANEXO DE CONTRATO 24970, OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018

ANEXO No. 1 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de _____, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de _____, con número de identificación tributaria _____); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a " DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (Se encuentra en capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. J) (Si se tratase de una persona natural o jurídica adecuar según el caso) - --- en nombre de mi representada denominada _____ nombre de la sociedad _____ declaro que --- No empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales; III) Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; IV) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) _____ b) _____ c); Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

ANEXO No. 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (No colusión)

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, (EN CASO DE COMPARECER PERSONA NATURAL, ADECUAR LA REDACCIÓN) del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada " _____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.



**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

ANEXO No. 3

MODELO DE CERTIFICACION DE NOMINA DE ACCIONISTAS

Señores

Banco Central de Reserva

Presente.

El infrascrito (Representante Legal o Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial vigente) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, CERTIFICA:

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número ____ al _____, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

Nombre del Accionista	Número de NIT del Accionista	Porcentaje Participación

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de _____ a los _____ del mes _____ del año _____.

Firma, cargo y sello del Representante Legal o Secretario de Junta Directores

- ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXTENDIDA DENTRO DEL AÑO CORRESPONDIENTE AL QUE SE PRESENTA LA OFERTA.
- SI FUEREN ACCIONISTAS UNA O MAS SOCIEDADES, DEBERÁ ESPECIFICARSE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN ESTAS SOCIEDADES CON SU RESPECTIVO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE C/U.



**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

**ANEXO No. 4
FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Contrato No. _____

Nombre del Contrato _____

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE EL-BCR

5. TELÉFONOS Y FAX:
TEL. _____ CEL. _____
FAX. _____
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:

10. TIPO DE EMPRESA SEGÚN CONAMYPE:
MICRO _____ PEQUEÑA _____ MEDIANA _____ GRANDE _____
11. TIPO DE EMPRESA SEGÚN MINISTERIO DE HACIENDA:
PEQUEÑA _____ MEDIANA _____ GRANDE _____
12. COMENTARIOS ADICIONALES

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DEFINICIÓN OFICIAL DE EL SALVADOR:

Microempresa:

Microempresa es una persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta cien mil dólares (\$ 100,000) y hasta 10 trabajadores remunerados.

Pequeña Empresa:

Pequeña Empresa es la persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta un millón de dólares y hasta 50 trabajadores remunerados.

Mediana Empresa

Mediana Empresa es la persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta \$ 7.0 millones y hasta 100 trabajadores remunerados.



Handwritten mark resembling the number '3'.

**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

ANEXO No. 5

DECLARACION JURADA				
1.0 DECLARANTE				
1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA				
Nombres y Apellidos o Razón Social		NIT	DUI O PASAPORTE	TELEFONO
DIRECCION		CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas)				
NOMBRES Y APELLIDOS		NIT	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado				
La cuenta a declarar es la siguiente:				
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:				
1-Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.				
2-Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.				
San Salvador,				
FIRMA _____				
NOMBRE _____				
DUI _____				



**ANEXO DE CONTRATO 24970,
OFERTA DE COMPRA N° 111 FECHA 03/12/2018**

CUADRO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
24970	1	CORREO Y MENSAJERÍA	1	SERVICIOS	\$19,170.00	\$19,170.00	\$21,662.1000	\$21,662.10

Agente de Bolsa Credencial No.
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.
Negocios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Correo
BOLPROS, S.A. de C.V.

